Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 26 AGO. 2002

VISTO el expediente Nº 827-0357/02, y

CONSIDERANDO:

Que el citado expediente se tramita la firma de un Convenio de Cooperación entre el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (BICE) y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que asimismo, se tramita la firma de un Convenio Complementario en el marco del mismo.

Que la Dirección General de Asuntos Legales, ha dictaminado favorablemente sobre los términos de los Convenios de referencia.

Que es atribución del Rector, suscribir convenios de esta naturaleza, "ad referéndum" del Consejo Superior, según se desprende del Art. 68°, Inc. j) del Estatuto de la Universidad.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

"AD REFERENDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aprobar el Convenio de Cooperación, celebrado entre el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (BICE) y la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTICULO 2°: Aprobar la firma del Convenio Complementario celebrado en el marco del Convenio aprobado en el artículo 1° de la presente.

ARTICULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.Nº: 160/02

Mario Greco
VICERRECTOR
Relaciones Institucionales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Julio M. Villar
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES